



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:24849/2017

VISTO: La Resolución Vicerrectoral N° 1364/2017 *ad referendum* de este H. Cuerpo, por la que se acepta la renuncia DEFINITIVA de la Prof. María LÓPEZ GARCÍA (DNI 24.061.282) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación simple (Cód. 103), en la Cátedra "Análisis de las Variaciones del Español Contemporáneo, Sección Español" de la citada Facultad, a partir del 3 de mayo de 2017, por razones particulares;

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

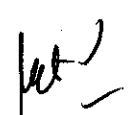
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Vicerrectoral N° 1364/2017, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

961



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina



CUDAP: EXP-UNC:24849/2017

CORDOBA, 08 AGO 2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 231/2017; atento lo informado a fs. 8 por la Dirección General de Personal, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
ad referéndum del H. Consejo Superior**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 231/2017 y, en consecuencia, aceptar la renuncia DEFINITIVA de la Prof. María LÓPEZ GARCÍA (DNI 24.061.282) a su cargo de Profesora Titular por concurso con dedicación simple (Cód. 103), en la Cátedra "Análisis de las Variaciones del Español Contemporáneo, Sección Español" de la citada Facultad, a partir del 3 de mayo de 2017, por razones particulares.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. María LÓPEZ GARCÍA por sus aportes, disposición y colaboración para con esta Universidad durante su desempeño como personal Docente.

ARTÍCULO 3°.- La Prof. LÓPEZ GARCÍA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1364